SECRETARÍA EJECUTORA Y/O ORDENACIÓN DEL GASTO:	ADMINISTRATIVA
OBJETO Y/O PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	**PI33 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS.**
CLASIFICACIÓN UNSPC:	82101603
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	DIRECTA
CONTRATISTA:	**HASBLEIDY JOHANNA APONTE DÍAZ**
VALOR DEL CONTRATO:	$15.000.000 M/CTE
PLAZO:	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO

De conformidad con el rol de la Oficina de Contratación, que tiene a su cargo la administración del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II adscrito a la Alcaldía de Ibagué, se solicita en la plataforma la creación de los equipos con sus perfiles y roles, para su intervención en el proceso.

Por lo cual, atendiendo las necesidades de este despacho, certifico que este proceso ya se encuentra inmerso en las casillas correspondientes, planificadas y cargadas debidamente en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2025, en la plataforma SECOP II adscrita a la Alcaldía de Ibagué.

El equipo estructurador del proceso contractual se conformará por las siguientes personas:

NOMBRE ROL	CARGO FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	E-MAIL	CELULAR
ORDENADORA DEL GASTO	Secretaría Administrativa	Norma Margarita Cifuentes Zarta	administrativa@ibague.gov.co	3173729428
SUPERVISOR	Jefe Oficina de Comunicaciones	Cristian Camilo Torres Herrera	publicidaddespacho@ibague.gov.co	3106800201
JURÍDICO / ESTRUCTURADOR	Abogada contratista	Yuly Alexandra Mojica Ibáñez	Yulymojica7@gmail.com	3187843577

Dado en Ibagué a los 15 días del mes de mayo de 2025

NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Revisó: Ginna Vanessa Rincón / abogada contratista / Secretaria Administrativa

Elaboró: Yuly Alexandra Mojica Ibáñez / abogada contratista / Oficina de Comunicaciones

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO